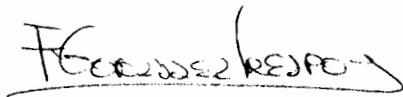


**BOLETA DE NOTIFICACION PARA:
PARTIDO POLITICO MOVIMIENTO POLULAR DEMOCRATICO
EN LA CAUSA No. 092-2009-JMY SE HA DISPUESTO LO QUE ME PERMITO
TRANSCRIBIR:**

Quito, Distrito Metropolitano a 13 de Abril del 2009; las 10h30.-

Avoco conocimiento del presente trámite ingresado por Secretaría General de este Tribunal, en sesenta y ocho fojas, por el sorteo electrónico, en cuenta su contenido.- Previo a que el Tribunal emita su fallo, se dispone oficiar al Consejo Nacional Electoral para que disponga a quien corresponda, en el plazo de veinte y cuatro horas, certifique los nombres y apellidos de las candidatas y candidatos como la ubicación en la lista de los sujetos políticos que han sido calificados hasta la presente fecha por la Junta Provincial Electoral del Azuay para las candidaturas principales y suplentes a la Junta Parroquial Rural de Susudel perteneciente al Cantón Oña de la Provincia del Azuay.- Como las partes no han señalado casilla contencioso electoral, fíjese en cartel visible la providencia. Se deja constancia que las partes al recurrir ante este Tribunal, deben solicitar se les asigne una casilla contencioso electoral previa petición expresa conforme lo dispuesto en el Art. 16 de las Normas Indispensables para Viabilizar el ejercicio de las Competencias del Tribunal Contencioso Electoral conforme a la Constitución –RO. 474- 21 de noviembre del 2008 –segundo suplemento-, en concordancia con el Art. 20 literal h) del Reglamento de Trámites en el TCE.- Notifíquese.- Cúmplase.-.- f) Dr. Jorge Moreno Yanes JUEZ, TCE.

Lo que comunico para los fines de



Dra. Fabiola González Crespo
SECRETARIO RELATOR (E)